



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
Y DESARROLLO TERRITORIAL

En la ciudad y departamento de San Salvador, a los quince días del mes de febrero de dos mil veinticuatro, por este medio se informa a la población en general:

- I. Que, el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, en cumplimiento del artículo 10 de Ley de Acceso a la Información Pública y artículo 4 del Lineamiento 1 de la publicación de Información Oficiosa, se requirió en fecha 19 de diciembre de 2023 a la Dirección Financiera Institucional, los Subsidios o Incentivos Fiscales de 2023.
- II. Que, dicha Dirección en cumplimiento a las disposiciones legales citadas, por medio de memorándum con referencia REF-MIGOBBDT-DFI-0016/2024, de fecha diez de enero del presente año, solicita prórroga de plazo de entrega de información aduciendo lo siguiente: *“Al respecto, debido a que actualmente se está realizando el proceso de cierre anual correspondiente al ejercicio 2023, no es posible proporcionar la información solicitada en el plazo provisto para tal efecto, ya que se debe presentar hasta realizar el cierre anual definitivo, por lo cual le solicito una prórroga hasta realizar el cierre contable del mes 15 para proporcionar la información completa. A lo cual, se le concedió el plazo razonable para la presentación de la información requerida.*
- III. Que, dicha Dirección en cumplimiento a las disposiciones citadas y en el envío de la Información Oficiosa, por medio de memorándum con referencia MIGOBBDT-DFI-0124/2024, el doce de febrero de 2024, menciona con respecto a los Subsidios o Incentivos Fiscales de 2023, lo siguiente: *“No contamos con programa de subsidio o incentivos fiscales”.*

POR TANTO, el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, no cuenta con un programa de subsidio o incentivos fiscales.



ROBERTO ARNOLDO RIVERA FLORES
OFICIAL DE INFORMACIÓN